

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.560/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Por D. Segundino de Juan Rodríguez en representación de Hnos. De Juan Rodríguez se ha solicitado licencia ambiental para vacuno extensivo en Magazos en el polígono 10 parcela 37 como ubicación principal para un máximo de 14 vacas reproductoras y un se mental.

El emplazamiento de la explotación engloba a las parcelas 36, 37, 38, 40 y 44 del polígono 10 del catastro de rústica de este municipio, actividad incluida en el ANEXO II de la Ley 11/2.003 según redacción dada por el Decreto 70/2.008, de 2 de octubre.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La comunicación a colindantes que pudieran ser afectados por la actividad se realizará, en cuanto a la parcela señalada con el número 37 del polígono 10 como ubicación principal, directamente a los mismos, en cuanto al resto de parcelas susceptibles de pasto, parcelas 36, 38, 40 y 44 se notifica genéricamente por medio del presente anuncio el plazo para efectuar alegaciones u observaciones conforme al párrafo tercero del presente anuncio.

En Nava de Arévalo, a 30 de abril de 2.014.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.